

## "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 21-2024/GAF

Lima, 2 9 FEB. 2024

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: La Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 17-2024/GAF, de fecha 08 de febrero de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 017-2024/GAF, de fecha 08 de febrero de 2024, se aprobó la baja de bienes muebles por las causales de obsolescencia técnica y/o fecha de vencimiento, de 38 (treinta y ocho) bienes muebles (existencia de Almacén), con un valor neto de S/ 100,928.73 (Cien mil novecientos veintiocho con 73/100 Soles), conforme al detalle del Anexo único adjunto que forma parte de la citada Resolución, siendo lo correcto el valor neto de S/ 100,816.57 (Cien mil ochocientos dieciséis con 57/100 Soles);

Que, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, asimismo, el numeral 212.2 del artículo 212° de la referida norma, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, en ese sentido, se debe proceder a rectificar el error de la misma forma en la que fue expedido;

Que, por los considerandos precedentes, corresponde rectificar el error material contenido en el artículo primero de la Resolución de Administración y Finanzas N° 017-2024/GAF, de fecha 08 de febrero de 2024;

Articulo 212.- Rectificación de errores

SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Reg. N° FEDATARIA

<sup>&</sup>lt;sup>↑</sup> Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

<sup>212.1</sup> Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.



#### "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza N° 1784-MML, la misma que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, el Reglamento de Organización y Funciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955-MML, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio el error material contenido en el artículo primero de la Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 17-2024/GAF, de fecha 08 de febrero de 2024, de acuerdo con lo siguiente:

Dice:

"ARTÍCULO PRIMERO.— APROBAR la baja de bienes muebles y contable por las causales de obsolescencia técnica y/o fecha de vencimiento, de 38 (treinta y ocho) bienes muebles (existencia de Almacén), con un valor neto de S/ 100,928.73 (Cien mil novecientos veintiocho con 73/100 Soles), conforme al detalle del Anexo único adjunto que forma parte de la presente resolución."

#### Debe decir:

"ARTÍCULO PRIMERO.— APROBAR la baja de bienes muebles por las causales de obsolescencia técnica y/o fecha de vencimiento de los bienes muebles (existencia de Almacén), con un valor neto de S/ 100,816.57 (Cien mil ochocientos dieciséis con 57/100 Soles), conforme al detalle del Anexo único adjunto que forma parte de la presente resolución:"

ARTICULO SEGUNDO. La rectificación descrita en el artículo anterior, surte efectos desde la emisión de la Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 17-2024/GAF de fecha 08 de febrero de 2024.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que los demás extremos de la Resolución de Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 17-2024/GAF de fecha 08 de febrero de 2024, quedan subsistentes.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente copia de la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad y a la Unidad de Almacén de la Subgerencia de Abastecimiento a fin de que efectúen las acciones administrativas necesarias en el

SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO FEDATARIA Reg. N° FECHA 0/03/64



### "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ámbito de sus respectivas competencias, a fin de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal web institucional del SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

SERPAR LUIS E. Alayza Bettocchi
Gerente de Administración y Finanzas
Mynicipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROPOLÍTANA DE LIMA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pro Nº

# ANEXO 1- RELACIÓN DE BIENES PARA BAJA

NRO.	codigo_item	DESCRIPCIÓN	- ULML :	Stock	,	».u.	P.Total
1	767400090006	CINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 8750 NEGRO	UNIDAD	14	5/	21.59	S/ 302.31
2	767400090052	CINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. S015329 NEGRO	UNIDAD	19	5/	31.93	5/ 606.70
3	767400090104	CINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. S015335 NEGRO	UNIDAD	15	S/	124.64	S/ 1,869.60
4	717200060043	PAPEL CARBON TAMAÑO A4 COLOR AZUL	CIENTO	58	s/	11.81	S/ 684.85
S	717200060044	PAPEL CARBON TAMAÑO A4 COLOR NEGRO	CIENTO	57	S/	10.75	S/ 612.80
6	717200370057	PAPEL CONTINUO TIPO CONSOLA 60 g CON PAPEL CARBON DE 14 7/8 in X 11 in X 2	MILLAR	1	s/	102.75	s/ 102.75
7	717200370234	PAPEL CONTINUO TIPO CONSOLA 75 g 9 7/8 in X 11 in X 1	MILLAR	20	S/	34.22	S/ 684.31
8	717200370218	PAPEL CONTINUO TIPO CONSOLA AUTOCOPIATIVO 60 g DE 9 7/8 in X 11 in X 2	MILLAR	18	s/	75.37	5/ 1,356.68
9	717200020082	PAPEL CONTOMETRO BOND 57 mm X 60 m	UNIDAD	54	S/	0.86	S/ 46.28
10	767400051630	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664120 NEGRO	UNIDAD	14	5/	27.80	S/ 389.20
11	767400051631	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664220 CIAN	UNIDAD	20	S/	28.12	S/ 562.35
12	767400051632	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. 1664320 MAGENTA	UNIDAD	17	5/	28.16	S/ 478.7
13	767400051633	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664420 AMARILLO	UNIDAD	20	S/	28.07	5/ 561.50
14	767400060748	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 05X CE505X NEGRO	UNIDAD	8	5/	444.23	S/ 3,553.8
15	767400061108	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 126A CE310A NEGRO	UNIDAD	2	S/	171.09	S/ 342.1
16	767400061109	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 126A CE311A CIAN	UNIDAD	6	s/	172.05	S/ 1,032.2
17	767400061110	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 126A CE312A AMARILLO	UNIDAD	6	s/	172.05	S/ 1,032.2
18	767400061111	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 126A CE313A MAGENTA	UNIDAD	6	s/	172.05	S/ 1,032.2
19	767400061178	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 90X CE390X NEGRO	UNIDAD	9	s/	630.83	S/ 5,677.4
20	767400060731	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CC530A NEGRO	UNIDAD	26	5/	352.40	S/ 9,162.3
21	767400060732	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CC531A CIAN	UNIDAD	27	s/	353.36	S/ 9,540.6
22	767400060733	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CC532A AMARILLO	UNIDAĐ	27	5/	353.36	S/ 9,540.6
23	767400060734	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CC533A MAGENTA	UNIDAD	27	s/	353.36	S/ 9,540.6
24	767400060858	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE255X NEGRO	UNIDAD	11	s/	579.28	s/ 6,372.0
25	767400061139	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CE410A NEGRO	UNIDAD	5	s/	263.10	S/ 1,315.5
26	767400061140	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE411A CIAN	UNIDAD	12	s/	363.05	s/ 4,356.5
27	767400051141	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE412A AMARILLO	UNIDAD	14	5/	363.60	5/ 5,090.3
28	767400061142	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE413A MAGENTA	UNIDAD	6	s/	437.12	s/ 2,622.7
29	767400062344	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF226A NEGRO	UNIDAD	6	s/	304.68	S/ 1,828.0
30	767400061351	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF280X NEGRO	UNIDAD	14	s/	563.75	5/ 7,892.4
31	767400061094	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN 414 A202050 NEGRO	UNIDAD	19	s/	149.10	s/ 2,832.9
32	767400062755	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TNP51C A0X5435 CIAN	UNIDAD	6	5/	288.77	S/ 1,732.5
33	767400062754	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TNP51M A0X533S MAGENTA	UNIDAD	6	s/	288.77	5/ 1,732.5
34	767400062742	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TNP51Y A0X5255 AMARILLO	UNIDAD	5	s/	286.44	S/ 1,432.2
35	767400061118	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 897C 1T02K0CUS0 CIAN	UNIDAD	4	s/	277.70	s/ 1,110.8
36	767400061116	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 897K 1T02K00USO NEGRO	UNIDAD	4	s/	247.00	s/ 988.0
37	767400061117	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 897M 1T02K0BUSO MAGENTA	UNIDAD	5	s/	279.71	S/ 1,398.5
38	767400061119	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 897Y 1T02K0AUS0 AMARILLO	UNIDAD	5	s/	279.71	5/ 1,398.5
		Totales	SULV	a UN			S/ 100,816.57



SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

ELVIRA ESTEJA CARDENAS PAJUELO Reg. N° 58 J ÉEDATARIA 0/03/29